

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto cuanto antecede en el expediente nº 21573/2022 del proceso selectivo de Ayudante obras y servicios (Estabilización-Consolidación), conforme al art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPONGO

Primero; Que se reabra el plazo de presentación de solicitudes por un plazo de 48 horas.

Segundo; Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo.

El Alcalde
(Firmado Electrónicamente)

